

La Oficina en Costa Rica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), informa y les invita a participar en el **concurso para el puesto de “Asesor legal especialista en Apátrida”**.

Los detalles generales de la vacante se describen a continuación:

Nombre del puesto	<b>Asesor legal especialista en Apátrida.</b>
Referencia del puesto	<b>N/A – Asistencia de duración limitada.</b>
Vacantes	<b>1</b>
Sede de trabajo	San José, Avenida 7-9, Calle 11-13.
Duración de contrato	Del 01 de agosto hasta 31 de diciembre 2019
Fecha límite para aplicar	23 de junio de 2019
Hora límite para aplicar	12:00 m.n (hora de Costa Rica)
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas interesadas deben ser costarricenses, nacionalizadas costarricense, o extranjera con residencia permanente en Costa Rica con permiso laboral.</li> <li>• Formulario PHF (completado, <b>completo</b> y firmado)</li> </ul>
Medio/forma de aplicar	<p>Favor enviar sus aplicaciones a cualquiera de las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• correo electrónico: <a href="mailto:cossa@unhcr.org">cossa@unhcr.org</a></li> </ul> <p>Indicar en el asunto: Puesto + apellido + nombre</p>
Documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de funciones</li> <li>• Formulario PHF</li> </ul>

Solo se contactarán a las personas que hayan sido preseleccionadas (lista corta).

## ANNEX 1

### Job Description for Individual Contractor

1. Project/ABOD No.: 2019-42021-PB-9042021-213AA-622700-1CRIA-1402  
Title: **Contratista** Individual, Asesor legal especialista en apatridia
2. Project Title: **Dirección legal, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
3. Indicate Bureau/Department/Division/Service responsible for the funds: **ACNUR Costa Rica**
4. Duration of this assignment and dates:  
From: **01/08/2019** To: **31/12/2019**
5. Fee Proposed: **₡780,115 CRC (mensual)**
6. Total amount of days/weeks/months: **5 meses**
7. Duty Station: **San José**
8. Reporting Officer (Name and title): **María del Mar González Villar, Asociada de Protección**
9. **General Background of Project or Assignment:**

En el marco del Memorando de Entendimiento suscrito por el ACNUR con el Ministerio de Relaciones y Culto en el año 2017 con el fin de promover la cooperación interinstitucional para la identificación, prevención, protección, resolución y erradicación de la apatridia en Costa Rica, reviste de gran importancia la asesoría y capacitación técnica en el tema de apatridia para el fortalecimiento de los procedimientos para la determinación de la condición de persona apátrida.

En vista del aumento significativo en el número de solicitudes de la condición de persona apátrida presentadas durante el 2018, el cual representa un incremento de más del 200% en relación con las presentadas en el 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como órgano competente y director para tramitar los procesos de solicitud de condición de persona apátrida solicitó la colaboración del ACNUR a través de la contratación de un profesional en derecho que apoye en el procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida, todo con el objetivo de dar respuesta a las solicitudes interpuestas ante este órgano según los plazos estipulados en el Decreto Ejecutivo N°39620-RE-G, a saber, Reglamento para la determinación de la condición de persona apátrida.

El apoyo legal requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá colaborar técnicamente en la implementación del debido proceso de determinación de la condición de persona apátrida, desde la recepción de la solicitud hasta la recomendación de la declaratoria.

10. **Purpose and Scope of Assignment** (concise and detailed description of activities, including measurable outputs and delivery dates, impact indicators (what qualitative and quantitative results would be achieved upon completion of the assignment), performance indicators (timelines, value of the service rendered in relation to the cost, timeliness) and work plan):

La persona contratada como Contratista Individual será remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde desempeñará sus funciones bajo la Dirección Legal. Las funciones a desarrollar por la persona Contratista se dirigirán a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Llevar a cabo el debido proceso para la determinación de la condición de persona apátrida, desde la solicitud hasta la recomendación de la declaratoria, dando prioridad a los casos más antiguos, así como los casos de personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad como personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
2. Coordinar con las instituciones correspondientes a efectos de recabar la información necesaria para dar resolución final a los casos.
3. Brindar asesoría y recomendación al Despacho del Ministro en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de persona apátrida.
4. Elaborar proyectos de resolución en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de persona apátrida.
5. Promover ante la Dirección General de Migración y Extranjería la emisión de la documentación de identidad provisional del solicitante y definitiva del apátrida y sus familiares, así como la emisión de los documentos de viaje, para efectos de que la persona solicitante que desee intentar su inscripción como nacional de algún país, pueda realizar su salida y reingreso al país de manera legal.
6. Actuar, en el marco de la competencia de la Dirección Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el proceso orientado a dotar de nacionalidad a la persona apátrida, ante las instancias involucradas.
7. Elaborar proyectos de resolución de los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones interlocutorias y de fondo.
8. Colaborar con la Dirección Jurídica en el proceso de revisión del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida desarrollando de manera conjunta propuestas de mejora para la celeridad del procedimiento según corresponda.
9. Colaborar con la Dirección Jurídica en el proceso de evaluación del país en el marco de la iniciativa del ACNUR denominada "Hacia cero apatridia"

11. **Monitoring and Progress Controls** (reports requirements, periodicity, format, deadlines):

La persona contratada como Contratista Individual desarrollará las funciones designadas bajo la supervisión de la Directora de la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. A efectos del reporte a la supervisora, se llevarán a cabo reuniones semanales donde la persona contratada deberá brindar un informe verbal de lo realizado durante la semana.

La persona contratada como Contratista Individual se compromete a entregar los siguientes productos en las fechas indicadas:

<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Primer producto: Informe quincenal	Reporte del estado de la totalidad de los casos en los que se haya dado algún impulso procesal o para los cuales se hayan preparado borradores de resolución de fondo que pone fin al procedimiento. El reporte debe incorporar la actualización de la data estadística del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al menos la siguiente información:	31 de agosto, 2019

	número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género, edad, personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad.	
Segundo producto: Informe mensual	Reporte del estado de la totalidad de los casos en los que se haya dado algún impulso procesal o para los cuales se hayan preparado borradores de resolución de fondo que pone fin al procedimiento. El reporte debe incorporar la actualización de la data estadística del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género, edad, personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad.	30 de setiembre, 2019
Tercer producto: Informe mensual	Reporte del estado de la totalidad de los casos en los que se haya dado algún impulso procesal o para los cuales se hayan preparado borradores de resolución de fondo que pone fin al procedimiento. El reporte debe incorporar la actualización de la data estadística del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género, edad, personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad.	31 de octubre, 2019
Cuarto producto: Informe mensual	Reporte del estado de la totalidad de los casos en los que se haya dado algún impulso procesal o para los cuales se hayan preparado borradores de resolución de fondo que pone fin al procedimiento. El reporte debe incorporar la actualización de la data estadística del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al	30 de noviembre, 2019

	menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género, edad, personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad.	
Quinto producto: Informe mensual	Informe final que sistematice el estado de la totalidad de los casos en los que se haya dado algún impulso procesal o para los cuales se hayan preparado borradores de resolución de fondo que pone fin al procedimiento, actualización de la data estadística del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida (número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género, edad, personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad), propuestas de mejora para la celeridad del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida.	31 de diciembre, 2019

12. **Definition of the Final Product** (i.e., survey completed, data collected, workshop conducted, research documents produced, etc.):

Compilado del estado de la totalidad de los casos atendidos y data estadística actualizada del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género y edad (personas menores de edad y personas adultas mayores).

13. **Qualification and Experience of the Individual Contractor** (degree required, years of experience, field of expertise, language required):

**EDUCACIÓN: BACHICHER EN DERECHO**

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- Contar con experiencia básica en el tema de Derecho Internacional de las personas apátridas
- Contar con conocimientos básicos en el tema de Derechos Humanos
- Al menos 1 año de experiencia en temas de derecho administrativo, derecho internacional y derechos humanos.
- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Conocimientos sobre el procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida

**HABILIDADES Y COMPETENCIAS:**

- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Habilidad para atender público

- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Creatividad
- Capacidad de trabajar en equipo
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión
- Discreción en virtud del carácter confidencial de la información a la que tendrá acceso
- Trato amable y cordial con las personas, así como respeto por la diversidad

**14. Name, title and signature of Hiring Manager:**

Name: Kelleen Corrigan

Title: Oficial Principal de Protección



Authorised by Director: Milton Moreno, Representante

Signature: \_\_\_\_\_

Date: